

Recurso de Revisión
RR/079-A/2025



La **Sala de Revisión** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas resolvió el Recurso de Revisión **RR/079-A/2025**, promovido por un ciudadano en contra de la sentencia emitida por el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa dentro del juicio **22/2023**.

El Pleno **confirmó** la sentencia del Juzgado, que había reconocido como válida la determinación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de desechar un recurso de revisión, al considerar que el acto impugnado no ponía fin a un procedimiento ni resolvía un expediente de manera definitiva.

En el análisis, se estableció que la negativa a cancelar una anotación marginal en un título de propiedad no constituye una resolución definitiva en los términos del artículo 87 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, por lo que el medio de defensa procedente era el recurso de reconsideración, conforme al artículo 2985 del Código Civil del Estado, y no el de revisión.

Imagen con fines informativos.
17/10/2025



Recurso de Revisión
RR/113-A/2025 y
Su acumulado RR/114-A/2025



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, **confirmó la sentencia de 12 de junio de 2025**, emitida por el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa en los Juicios Contenciosos Administrativos **57/2023** y su acumulado **60/2023**.

Como antecedente, las promoventes controvirtieron una resolución dictada en un expediente relativo a un procedimiento administrativo por faltas no graves, mediante la cual se les impuso la sanción de amonestación pública.

Derivado de lo anterior, el Juez determinó sobreseer los juicios contenciosos, al estimar que las actoras incumplieron con el principio de definitividad, al no agotar el recurso ordinario previsto en la Ley de la Materia.

La Sala consideró correcta la apreciación del Juzgador, al estimar que resulta obligatorio para los interesados interponer, antes de acudir a este Tribunal, el Recurso de Revocación previsto en el artículo 210 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Imagen con fines informativos.
17/10/2025



Recurso de Revisión
RR-/050-C/2025



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas revocó por unanimidad de votos la sentencia que declaró la nulidad lisa y llana de la resolución dictada en el Juicio Contencioso Administrativo 95/2023.

El caso se originó por la presunta falta de competencia de las autoridades que llevaron a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa no grave. No obstante, se determinó que la sentencia inicial se sustentó en una interpretación errónea del marco legal aplicable.

Sin embargo, al no haberse interpuesto el recurso de revocación, considerado el medio ordinario y obligatorio para controvertir la resolución impugnada, se determinó desechar la demanda por incumplir con el principio de definitividad.

Con esta determinación, la Sala Revisora confirma la aplicación del estricto derecho y el respeto al marco legal que rige los medios de defensa administrativos.

Imagen con fines informativos.
17/10/2025

